ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2019/319 *Anuncio de la Resolución núm. 23 de fecha 23/01/2019, de concesión de 9 Becas de Formación de Técnico convocadas por el Instituto de Estudios Giennenses para el año 2019.*

Anuncio

La Presidenta Acctal. por Resolución (Núm. 44 de 21/01/2019) del Instituto de Estudios Giennenses, ha dictado la Resolución número 23, de fecha 23/01/2019 cuyo contenido es el siguiente:

Dada cuenta del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 171, de fecha 5/09/2018 donde se publicaron las bases de la convocatoria de 27 becas de formación: 9 de Técnico y 18 de Auxiliar en el Instituto de Estudios Giennenses, para la colaboración práctica en la realización de trabajos de investigación, de registro, clasificación, catalogación y digitalización de los fondos de la Biblioteca del I.E.G., y cuantas tareas se relacionan con el cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios Giennenses.

Habiendo finalizado el plazo de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, y habiendo requerido a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Visto la Resolución núm. 339 de fecha 20/11/2018 de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la Convocatoria de 9 Becas de Técnico convocadas por el Instituto de Estudios Giennenses publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 227, de fecha 23/11/2018.

Visto el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 22/11/2018, donde constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la Base Octava de las Bases de la Convocatoria y que han sido admitidos a la fase de evaluación.

Visto el anuncio de la Comisión de Valoración de las 9 becas de Técnico de fecha 8/01/2019 y habiendo sido publicado en la Página Web del Instituto de Estudios Giennenses que literalmente se transcribe:

ANUNCIO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE 9 BECAS DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS PARA LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO “INSTITUTO ESTUDIOS GIENNENSES “ DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP núm. 171 DE 5/09/2018

cve: BOP-2019-319
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Reunido el Tribunal Calificador para la selección de 9 becas de formación de técnicos de biblioteca en el organismo autónomo “Instituto de Estudios Giennenses” de la Diputación Provincial de Jaén y acabada la fase de corrección de la prueba de selección, la lista provisional es la siguiente:

DNI	NOTAS
76632609J	7,1
44152852M	6,7
30820411C	6,2
24236559X	6,2
26040557A	6,1
26051426Q	6,1
76421800E	5,9
75133831F	5,5
26496628F	5,1
78684288T	5

Jaén a 8 de enero de 2018

Visto que no se han presentado alegaciones por parte de los interesados en el plazo de los diez días hábiles siguientes a su publicación.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 h) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y el artículo 33 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016.

RESUELVO:

Primero: Conceder las 9 Becas de Técnico de Formación convocadas por el Instituto de Estudios Giennenses cuyas Bases fueron convocadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 171, de fecha 5/09/2018, en función de la puntuación final, y realizados los desempates según la base decimotercera de la Convocatoria, a los siguientes aspirantes:

Técnicos seleccionados:

DNI	NOTAS
76632609J	7,1
44152852M	6,7
30820411C	6,2
24236559X	6,2
26040557A	6,1
26051426Q	6,1
76421800E	5,9
75133831F	5,5
26496628F	5,1

cve: BOP-2019-319
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Técnicos en reserva:

DNI	NOTAS
78684288T	5

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Gerente del Instituto de Estudios Giennenses, al Sr. Director del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico y al Sr. Interventor de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Tercero: La presenta resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la Página Web del Instituto de Estudios Giennenses para su general conocimiento, en virtud del art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de REPOSICIÓN, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 24 de Enero de 2019.- El Presidente accidental, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2019-319
Verificable en https://bop.dipujaen.es